



## ***El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional informa a la comunidad universitaria:***

1. Que por resoluciones 4343 y 4344 del 10 de marzo de 2017, el Ministerio de Educación Nacional decidió negar la renovación de los registros calificados a nuestras licenciaturas en Diseño Tecnológico y en Electrónica, respectivamente.
2. Que frente a tal decisión, la Universidad presentará los correspondientes recursos debidamente sustentados y acudirá en su defensa a utilizar todos los mecanismos y procesos legales existentes para obtener en justicia la revocatoria de estas resoluciones y la aprobación de los registros de dichas licenciaturas.
3. Que la decisión, además de improcedente, afecta significativamente a una universidad como la nuestra, con una trayectoria e historia claramente definidas en la formación con calidad y excelencia de maestras y maestros en Colombia. No se comprende cómo, con las altas valoraciones de los pares en sus visitas de acreditación institucional y de programas, los resultados expresados en las resoluciones sean tan disímiles.
4. Que la Universidad continuará prestando toda la atención presupuestal, académica y de bienestar que requieren las licenciaturas, sin perjuicio de su cabal desarrollo misional y sin menospreciar esfuerzos para garantizar su continuidad.
5. El Consejo Académico hace un llamado a toda la comunidad universitaria hacia la unidad, para responder en debida forma a todo aquello que pretenda vulnerar su carácter y naturaleza. La Universidad ha cumplido con las exigencias legales y ha dispuesto su amplia capacidad académica para enfrentar la improvisación y premura de normas impuestas por el Ministerio de Educación Nacional en 2015, y que se constituyen en claro desprecio por la formación de las maestras y los maestros que el país necesita.

**Consejo Académico**  
Bogotá, D. C., 5 de abril de 2017